

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Corrección de errores del Anexo I de la Orden de 24 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (BOJA núm. 146, de 30.07.2020).

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 24 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. (BOJA número 146, de 30 de julio de 2020), procede efectuar su corrección en los siguientes términos, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En la página 68, en el apartado 4.1 del Anexo I, Documentación adjunta.
Donde dice: «4.1. Documentación adjunta (Original o copia)».
Debe decir: «4.1. Documentación adjunta (Original o copia autenticada)».